

# Guztion prekaritatea borrokatu

*Hacia un sindicalismo  
antirracista*



[www.ela.eus](http://www.ela.eus)

**ELA**  
EUSKAL SINDIKATUA

## ÍNDICE

I- El marco general .....	3-4
II- Situación de las personas migradas.....	4-8
III- Conflictos en contra de la precariedad.....	8-9
IV- Propuestas de ELA .....	9-10

### I- EL MARCO GENERAL

Cada vez más personas de distintos países del sur global viven en Euskal Herria, siendo las razones que originaron su llegada muy diversas. Migraron bien por necesidad; por situaciones violentas, de guerra, por invasión y expulsión de sus tierras, por razones climáticas, por un deseo de tener una vida mejor o por vulneraciones de derechos humanos requieren una especial protección y en consecuencia asilo. Situaciones diversas que requieren empezar de cero en un nuevo país, con otros valores y creencias y en el que probablemente vivirán una realidad de desigualdad y discriminación que tiene origen en el colonialismo donde los territorios del sur global empezaron a ser vistos como lugares a ser expoliados, y las personas que los habitan absolutamente deshumanizadas por un pensamiento que hoy perdura como potencialmente explotables para contribuir a la acumulación de la riqueza en el norte global.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece con claridad el derecho a migrar de todas las personas. También reconoce el derecho a poder desarrollar una vida con garantías, con unos ingresos suficientes, el derecho al trabajo o a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, entre otros. El Norte global tiene una clara responsabilidad en la extensión de un sistema capitalista que expolia la riqueza y recursos del Sur global, que alimenta una cadena global de

cuidados y expulsa del marco de derechos a millones y millones de personas. El derecho a desarrollar tu proyecto de vida en el lugar en el que naciste también está siendo vulnerado.

Uno de los mitos que rodea a la Unión Europea es que es un espacio de libertades. Pero la realidad dista mucho de este discurso propagandístico. Una de las razones que llevaron a ELA a solicitar el NO en el referéndum de 2005 del Tratado de la Unión fue que ya en su diseño se planteó lo que calificamos como Europa fortaleza. Es decir, se estableció un sistema que vulneraba de manera clara el derecho a migrar de las personas de fuera de la UE, en el que se trataba de blindar las fronteras.

Lo sucedido en los últimos 20 años en este ámbito ha sido una deriva autoritaria, que ha dado lugar al reciente Pacto de Migración y Asilo (finales del 2023), alcanzado en la Unión Europea tras años de negociación. Organizaciones pro derechos humanos coinciden en que supondrá mayor violación de derechos para las personas migrantes y, como ha expresado Amnistía Internacional, “provocará el aumento del sufrimiento” para quienes solo buscan un refugio. Ha primado la criminalización frente a la solidaridad y el respeto a los derechos humanos. El papel de Frontex, o la externalización del control de las fronteras que se viene realizando a través de acuerdos con diversos países suponen la subcontratación de las tareas de contención de la inmigración irregular mediante procedimientos tan deleznable como los campos de retención en esos países. Se destina financiación a retener a la inmigración en vez de a su integración. Todo ello mediante acuerdos en los que las asignaciones económicas están supeditadas también al expolio de esos territorios por las empresas transnacionales europeas.

El derecho a la libre movilidad, la salud, la educación y muchos otros derechos sociales y civiles se ven gravemente condicionados por una Ley de Extranjería que condena a las personas migradas a una situación administrativa irregular, siendo esta la forma de racismo institucional más grave que vemos en nuestras sociedades. Sin obviar las

otras formas en las que el racismo se expresa. Estar en una situación irregular divide, también, el mercado de trabajo entre personas con papeles y sin papeles. Esto condena a muchas personas migradas a trabajar en muy precarias condiciones y a hacer frente a situaciones de grave explotación laboral.

Las propias dificultades presentadas por la situación de irregularidad administrativa favorecen la prestación de servicios al margen del sistema de la seguridad social. En el caso de las mujeres migradas y/o racializadas la situación se complica más aún, sobre todo entre las que prestan servicios en el sector de los cuidados y, en concreto, en el trabajo de hogar, por ser sectores especialmente precarizados, incluso fuera del régimen de la seguridad social. El capital precariza también así las condiciones laborales.

También queremos resaltar las responsabilidades de las instituciones de Hego Euskal Herria. Éstas se presentan como ejemplo a seguir en el ámbito europeo cuando no ponen en cuestión ninguno de los elementos mencionados previamente en este documento (incluso apoyan a la industria armamentística), y en el ejercicio de sus competencias toman medidas que vulneran los derechos de las personas migradas, como el aumento del tiempo de empadronamiento requerido para acceder a la RGI en la CAPV o a la Renta Garantizada en Navarra, las trabas al empadronamiento, los controles policiales según el perfil racial, a la vez que dejan sin cubrir necesidades de acogida, que en muchos casos quedan en manos de entidades del voluntariado. El escaso presupuesto destinado a estas políticas es otro ejemplo de la falta de voluntad política para ir en la dirección adecuada.

## **II- SITUACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRADAS**

### **a) Datos globales**

Las estadísticas oficiales que analizan la situación de la migración identifican como personas migradas a las que han nacido fuera del estado español o tienen una

nacionalidad distinta a la española. De este modo, en este documento tenemos que trabajar con datos condicionados a una realidad en la que una nación sin estado como es Euskal Herria no puede realizar un análisis adecuado del fenómeno de la migración.

A 1 de enero de 2023 había en Hego Euskal Herria 394.515 personas de origen extranjero (es decir, nacidas fuera del estado español), lo que equivale al 13,6% de la población. Existe una clara diferencia entre la CAPV (donde residían 274.142 personas de origen extranjero, un 12,4% del total de la población) y Navarra (de 672.155 personas, son 120.373 las personas extranjeras, esto es, el 17,9%). Por territorios en la CAPV, Araba es el territorio con mayor porcentaje de población de origen extranjero (14,6%), seguido de Gipuzkoa, con el 12,1% y Bizkaia con el 11,9%. La tasa media de personas nacidas en el extranjero es del 17,2% en el estado español, por lo que Navarra está un poco por encima y los tres territorios de la CAPV claramente por debajo.

	POBLACIÓN TOTAL	P. EXTRANJERA	% TOTAL
CAPV	2.216.302	274.142	12,4%
NAVARRA	675.155	120.373	17,9%
HEGO EUSKAL HERRIA	2.891.457	394.515	13,6%

Desde finales del siglo pasado la población de origen extranjero ha aumentado de manera notable (por ejemplo, en las dos últimas décadas ha crecido en la CAPV en más de 250.000 personas). Todo apunta a que en los próximos años se va a mantener esta tendencia al alza.

Cabe destacar que la población de origen extranjero es un colectivo mayormente feminizado. En HEH el 52,4% son mujeres, frente a un 47,6% de hombres. Por procedencia existe una diferencia entre Latinoamérica (las mujeres son el 60,2%),

mientras que en el caso de haber nacido en África o Asia la mayoría son hombres (64,4% y 54,4% respectivamente).

Respecto a la procedencia, al no tener unos datos totalmente homogéneos tenemos que diferenciar entre la CAPV y Navarra. Una de cada dos personas de origen extranjero en la CAPV ha nacido en algún país latinoamericano (53,9%). Le siguen Europa (17,8%) y Magreb (14,5%). Por su parte, un 6,6% de todas las personas de origen extranjero han nacido en África subsahariana, mientras que un 6,2% lo han hecho en Asia. A lo largo de la última década y media, Latinoamérica se ha mantenido como la principal área de origen extranjera. De hecho, con el paso de los años su peso no ha dejado de aumentar, pasando así de representar al 47,8% de las personas nacidas en el extranjero en 2010 al 53,9% en 2023 (el 70,9% del total de personas que llegaron a la CAPV a lo largo de 2022 fueron latinoamericanas). En cuanto a los países de origen, Colombia (12,6%), Marruecos (11,3%) y Nicaragua (6,1%) han sido los tres principales orígenes. Además, en el caso de Colombia este ha sido el país que más ha crecido en el último año, con 5.734 personas más que en 2022.

La situación en Navarra viene a ser similar, proceden principalmente de América del Sur, un 40,6%, de países africanos el 22,5% y de la UE el 18,5%, concretamente los países de origen más migrantes son Marruecos, Ecuador, Colombia, Rumanía y Bulgaria.

Para terminar este apartado vamos a analizar los datos de natalidad. Las estadísticas ofrecen información de la nacionalidad de las madres (no del lugar de nacimiento, sino de la nacionalidad). Pues bien, en Navarra en 2022 el 27,1% de las madres eran de nacionalidad no española. En la CAPV los últimos datos son del tercer trimestre de 2023 y son similares, indican que el 30,6% de los nacimientos son de madre de nacionalidad no española. Se constata un importante crecimiento de estos ratios en los últimos años.

## **b) Situación en el empleo: más paro, más precariedad y más brecha salarial**

Las personas migradas forman parte de ese mercado laboral más precario o sumergido, en los que además de la irregularidad sufren en ocasiones la semiesclavitud. Se les emplea en las ocupaciones más precarias, provocando segregación ocupacional. Que estas personas formen parte de ese mercado laboral más precario o sumergido, y que se vean obligados a aceptar unas condiciones laborales extremadamente injustas es en la mayoría de los casos, debido a la extrema necesidad en la que se encuentran.

Debemos señalar que esta situación no se da porque se trate de personas sin cualificación. Al contrario, la mayoría son personas con formación y titulación en sus países de origen, pero las dificultades de reconocimiento de esas titulaciones aquí son inmensas.

La **tasa de paro** de las personas extranjeras está claramente por encima de la media. Mientras que esa media es de un 9,3% en Navarra y un 6,3% en la CAPV, según la EPA, en el cuarto trimestre de 2023 la tasa de paro de estas personas era del 23,7% en Navarra y del 16,2% en la CAPV.

Las mujeres extranjeras sufren una tasa de paro más elevada que la de los hombres, lo que se produce sobre todo en Navarra, donde la tasa de paro de los hombres extranjeros es del 19,7%, por un 28,3% de paro femenino.

Las personas migrantes sufren en mucha mayor medida la **precariedad**. No existen muchos datos oficiales en esta materia, pero podemos señalar los siguientes:

- Soportan en mayor medida la contratación temporal. Si la media general es del 21%, en el caso de las personas migradas esta tasa aumenta hasta el 26,4% en la CAPV y al 57% en Navarra.

- En el caso de la CAPV existe el dato de quienes trabajan sin contrato, que según el Eustat equivale al 3,9% de las personas migradas. En el caso de las mujeres es del 5,7%
- También soportan en mayor medida el empleo a tiempo parcial (no deseado en la mayor parte de los casos). En esta situación se encuentra el 26,9% de las personas migradas en la CAPV (crece al 43,8% en el caso de las mujeres) y el 21% en Navarra. Son tasas un 50% más elevadas que la media del conjunto de la población ocupada.

Por último, en este bloque vemos la gran **brecha salarial** que sufren las personas migradas. Como en otras ocasiones cuando analizamos los salarios solo existe información fiable de Gipuzkoa, ya que es el único territorio donde la Hacienda realiza un análisis de los datos del IRPF. Pues bien, según la Hacienda Foral de Gipuzkoa el salario de las personas extranjeras es un 45,3% inferior al de personas que no lo son. La brecha entre ambos grupos ha sido de 12.625 euros el año 2021, último del que hay datos. Dicha brecha no marca una tendencia clara ni al alza ni al descenso, varía cada año pero se puede decir que está estabilizada.

### **c) Niveles más elevados de pobreza y desigualdades sociales**

Los datos de pobreza son claros. Las personas migradas se ven abocadas en mayor medida a vivir en esa situación:

- Según la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales elaborada por el Gobierno Vasco, en 2022 casi 6 de cada 10 personas que se encuadraban en la denominada pobreza real eran personas migradas (que, como hemos dicho anteriormente representan solo el 12,4% de la población). Esto quiere decir que sufren la pobreza casi 5 veces más que la población no migrada.
- En Navarra, la situación es similar. Según el Gobierno de Navarra el número de hogares en riesgo de pobreza cuya persona de referencia es extracomunitaria es del 57%, por lo que tasa es cuatro veces mayor a la población de la Unión Europea.

- Esta mayor incidencia de la pobreza hace que su peso sobre el total de quienes perciben la RGI en la CAPV o la Renta Garantizada en Navarra sea más elevado que su peso en el total de población. La RGI la cobraron en 2022, 64.706 unidades convivenciales, de ellas 20.797 eran extranjeras (32%), de las cuales 10.361 eran mujeres, casi la mitad (49,8%).
- En Navarra en 2022 se cobraron un total de 17.419 unidades convivenciales percibieron la Renta Garantizada. De ellas 9.679 (un 55,6%) eran extracomunitarias. Y de este colectivo la mayoría eran mujeres (5.415 frente a 4.263 hombres).
- Otros indicadores de pobreza y exclusión social también afectan en mayor medida a las personas migradas (dificultad de llegar a fin de mes; problemas de carencia de material como el pago de recibos, pago de alquiler o hipoteca; acceso insuficiente a determinados alimentos como carne o pescado; no poder mantener una temperatura adecuada en el hogar,....)

#### **d) Vulneración del acceso a derechos sociales y racismo**

Las personas migradas parten de facto de una situación de desigualdad. Las necesidades básicas, vivienda, empleo, educación, sanidad, prestaciones sociales, etc. golpean de manera directa a la persona migrada en su día a día. Las actuales políticas no dan respuesta a esa realidad. Es más, la complican aún más endureciendo los requisitos de acceso y limitando su reconocimiento. Un ejemplo de ello es la reciente regulación de la prestación económica de vivienda y la eliminación de la posibilidad de poder acogerse a las AES para vivienda, lo que deja sin derecho a prestaciones a una parte muy importante de las personas migradas. En este apartado vamos a enumerar algunas de estas vulneraciones, comenzando por la que acabamos de señalar, el acceso a la vivienda:

- El derecho a acceder a una vivienda, vulnerado- El abuso se ceba con las personas migradas. Los inaccesibles precios de los alquileres de una vivienda han dado

paso al negocio con el alquiler de una habitación, que se encuentra también disparado. No es algo ocasional que se niegue el alquiler de una vivienda a personas por su origen racial. La gravedad del problema de acceso a una vivienda se constata también con el hecho de que, según acaba de reconocer el propio Gobierno Vasco, ocho de cada diez personas sin hogar de la CAPV son personas de origen extranjero. La problemática estructural de acceso a una vivienda se agrava en el caso de las personas migrantes.

- El derecho a acceder a prestaciones sociales- Se ha aumentado el tiempo de empadronamiento requerido, como criterio general, para acceder a la RGI en la CAPV y a la Renta Garantizada en Navarra. En este momento se requieren 3 años en la CAPV y dos en Navarra. Como hemos comentado, en la CAPV se ha regulado la nueva Prestación Económica de Vivienda, que empeora claramente la situación para las personas migradas.
- Un sistema educativo segregador- El actual sistema educativo segrega por clase y por origen. El Gobierno Vasco y el Gobierno de Navarra hacen dejación de su responsabilidad a la hora de avanzar en un modelo público (que supere la actual división de redes), propio, inclusivo y euskaldun.
- El acceso al empleo público- Las personas migradas, en especial las que no proceden de la Unión Europea, tienen limitado, cuando no vetado, sus posibilidades de acceder al empleo público. Esta situación, ya de por sí inaceptable, se ve agravada si tenemos en cuenta que cada vez hay más personas no comunitarias que viven y trabajan en Hego Euskal Herria.
- Acceso a formación- El Real Decreto aprobado para la obligatoriedad de cotizar las prácticas ha dejado fuera a las personas con la situación sin regularizar. Se les impide seguir formándose para la obtención del título de profesionalidad. Reivindicamos dar una solución a estas personas para que puedan seguir formándose.

- A todas estas discriminaciones hay que añadir las situaciones de racismo y xenofobia que tienen que vivir en su día a día las personas migradas. No son ajenas a ello las campañas que extienden todo tipo de bulos. Estos comportamientos racistas son rechazables y debemos combatirlos en todos los espacios de nuestras vidas. Y debemos denunciarlos con más ahínco cuando vienen de espacios del poder político, como cuando se orquestan campañas de criminalización contra quienes perciben prestaciones sociales y se magnifican determinadas situaciones detectadas de fraude, cuando es sabido que el nivel de fraude en este ámbito es muy inferior al de otros espacios, como el del fraude fiscal.

Cabe mencionar también la discriminación que sufren las personas nacidas en Hego Euskal Herria pero que por sus rasgos diferenciados o su cultura, religión etc. se les trata como diferentes. Este es el ejemplo del pueblo gitano. El pueblo gitano lleva siglos en Euskal Herria, no obstante, muchas veces es considerado como ajeno. Tenemos que pelear y hacer mucha pedagogía contra los prejuicios que recaen sobre estas personas.

### **III- CONFLICTOS EN CONTRA DE LA PRECARIEDAD**

ELA está comprometida en ser un sindicato antiracista. Esto interpela a la acción en los centros de trabajo. Combatimos una precariedad que está atravesada por elementos como el género o la raza y en muchas ocasiones los sectores más precarios son los feminizados (sectores de cuidados, limpieza, comercio, conserveras etc.) y donde trabajan las personas migrantes (Industria de la Alimentación, Construcción, hostelería etc.).

En los últimos años hemos conseguido organizarnos y combatir la precariedad en muchos centros de trabajo donde la tasa de personas migrantes es muy alta. Tenemos ejemplos por toda Euskal Herria; en la Ribera de Navarra tenemos gran representación en empresas tan importantes como Uvesa o Congelados de Navarra. En Iruñea conseguimos el primer convenio de empresa en Navarpluma tras 41 días de huelga. En

Araba, en la empresa Ferrovial de Araia se consiguió una subida salarial de más de 3.500 euros tras 37 días de huelga. En Bizkaia, en los hoteles NH y Barceló-Nervi6n de Bilbo conseguimos una subida salarial del 48% tras 47 días de huelga y hace solamente unos meses, en Cecosa, filial de Eroski, alcanzamos un acuerdo por el cual se conseguían subidas salariales del 23% tras 5 días de huelga. Por 6ltimo, en Gipuzkoa, ELA gan6 una sentencia contra Amaz6n por cesi6n ilegal y consigui6 la nulidad de 60 trabajadores/as. As6 mismo, ELA consigui6 destapar las deleznales condiciones en las que trabajaban los y las trabajadoras en las obras de Anoeta. Los conflictos mencionados ten6an algo en com6n; se trataba de plantillas compuestas por personas migrantes y en la mayor6a de los casos se contrataba deliberadamente a dichas personas para poder precarizar m6s las condiciones de trabajo, a sabiendas de que en este colectivo las necesidades son mayores.

En todos estos casos hemos demostrado a las empresas que cuando nos organizamos, somos capaces de enfrentarnos de manera colectiva a la precariedad. Vamos a seguir en esta v6a, que no es posible sin la solidaridad entre las personas trabajadoras y sin la caja de resistencia, que nos permite permanecer en la huelga el tiempo necesario.

#### **IV- PROPUESTAS DE ELA**

En este marco, y en coherencia con lo indicado hasta ahora en este documento, ELA plantea:

**1. El reconocimiento del derecho a migrar-** Hay que dar contenido pr6ctico a lo que se recoge en la Declaraci6n Universal de Derechos Humanos. En nuestro 6mbito esto conlleva cambios sustanciales, tanto a nivel europeo como en el estado espa6ol y en Hego Euskal Herria, que se concretar6an en:

- Dar marcha atr6s en la firma del Pacto Europeo de Migraciones y Asilo.
- Creaci6n de corredores humanitarios seguros para garantizar el derecho a la migraci6n.

- La disolución de la agencia Frontex.
- Derogación de la Ley de Extranjería.
- La regularización administrativa de todas las personas garantizando el empadronamiento.

**2. Un cambio del modelo económico que prime los derechos de las personas y la vida en el planeta sobre los intereses del capital.** Para ello se tiene que acabar con la tiranía de las empresas transnacionales, y en concreto:

- Poner el cumplimiento de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales por encima de los de las empresas y el capital- No a los Tratados de Libre Comercio. Defensa del Tratado de los Pueblos.
- Creación del Centro Vasco de empresas transnacionales y derechos humanos, que tendría la función de regular y rendir cuentas sobre las actuaciones e impactos de las ETNs de Euskal Herria en el exterior, así como del capital foráneo que opera en nuestro territorio, desde la perspectiva de una defensa inequívoca del marco internacional de los derechos humanos.
- Articular las luchas en origen, crear redes, y reforzar nuevas formas de lucha.

**3. Reconomiento de nuevos derechos y garantizar a todas las personas los mismos derechos, sin discriminación por razones de origen y/o etnia.**

Como se ha visto en este documento, las personas migradas sufren en mayor medida el paro, la precariedad, la pobreza y la desigualdad social. Por todo ello, la aplicación de las propuestas que ELA plantea en lo que tiene que ver con el conjunto de las políticas de empleo o de las políticas sociales ( vivienda, sanidad, educación, pensiones, sistema de cuidados, prestaciones sociales, etc.) supondrían una mejora directa de las condiciones de vida y de trabajo de las personas migradas.

Además, en Euskal Herria debemos luchar por la eliminación de requisitos abusivos (de empadronamiento o de otro tipo) para acceder a las prestaciones sociales, denunciar a quienes se niegan a alquilar una vivienda a una persona por sus características físicas, costumbres, acento etc., o la imposición de condiciones imposibles de cumplir para abrir una cuenta bancaria. Es necesario reivindicar una atención adecuada y suficiente en los centros de menores, promoviendo la formación a menores y mujeres, así como a las empleadas de hogar.

**4. En materia laboral, aumentar los recursos de la Inspección de Trabajo** para que se puedan detectar las irregularidades y los casos de explotación laboral. Avanzar en la lucha contra la precariedad laboral **dando nuevos pasos en la organización de las y los trabajadores migrantes.**

**5. Recursos a la formación para personas migrantes-** Los diferentes planes formativos deben tener en cuenta las necesidades específicas de las personas migradas (por ejemplo, para dar solución a las personas que no tienen regularizada su situación y que se han quedado fuera de la formación tras el Real Decreto que obliga a cotizar las prácticas, o para combatir la brecha digital, por citar dos materias de características muy diferentes).

Una sociedad euskaldun requiere aumentar de manera clara los recursos económicos que se destinan a facilitar el aprendizaje del euskera para todas las personas migrantes adultas que llegan a nuestro país (gratuidad, flexibilidad en la oferta formativa, etc.).

**6. Competencias plenas en materia de migración** para las instituciones de Hego Euskal Herria. ELA considera necesario que las competencias en materia de migración estén en manos de nuestras instituciones, para poder desarrollar unas políticas acordes con el conjunto de medidas mencionadas en este documento.

**7. Aceptación de la ILP presentada “Regularización YA”.** La ILP está asignada a la Comisión de empleo, asuntos sociales, inclusión y migración para la exposición de motivos y su próximo debate en el pleno.



[www.ela.eus](http://www.ela.eus)

**ELA**  
**EUSKAL SINDIKATUA**